

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 7
Sevilla**

Núm. 419/2016

Juzgado de lo Social Número 7 de Sevilla

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 12/2016

De: D. Antonio Martín Peña y D. José María Arroyo Fernández

Contra: Grupocon Servicios Integrales S.L.

DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN LLORENS GÓMEZ DE LAS CORTINAS, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE SEVILLA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número de Ejecución 12/2016, a instancias de los actores D. Antonio Martín Peña y D. José María Arroyo Fernández contra Grupocon Servicios Integrales S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Auto de fecha 26/01/16 cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Dispongo: Dar orden general de ejecución contra Grupocon Servicios Integrales, S.L. a instancias de D. Antonio Martín Peña y D. José M^a Arroyo Fernández, por importe de 17.489,39 euros en concepto de principal, más la de 3.500 euros calculados para intereses y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, en la forma a que se refiere el fundamento tercero de esta resolución.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Itmo. Sr. D. Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 7 de Sevilla. Doy fe.”

Igualmente, y con la misma fecha, se ha dictado Decreto con la siguiente Parte Dispositiva:

“Acuerdo: habiendo sido declarada la ejecutada Grupocon Servicios Integrales S.L.U. en insolvencia provisional por el Juzgado de lo Social Nº 1 de Sevilla, dése audiencia a la parte actora y al FOGASA a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de las diligencias que a su derecho interesen o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, con la advertencia que de no hacerlo en dicho plazo se procederá al dictado de la insolvencia de la empresa ejecutada en cuantía suficiente a cubrir la suma de 17.489,39 euros en concepto de principal, más la de 7.000 euros presupuestados provisionalmente en concepto de intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabrá interponer recurso directo de revisión, sin efecto suspensivo, en el plazo de los 3 días siguientes al de su notificación, debiendo citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido, no admitiéndose el recurso si no se cumplieran ambos requisitos.

Asimismo deberá acreditar el depósito de 25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Santander, oficina de la Buhaira de Sevilla con el núm. 4026000064001216 (si se hace por transferencia se hará a la cuenta nº 0049 3569 92 0005001274, reseñando en el apartado de observaciones la primera que se ha dicho 4026... y reseñando el juzgado receptor en el de beneficiario)”.

Y para que sirva de notificación a la demandada Grupocon Servicios Integrales S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 26 de enero de 2016. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.